

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

P.A. MULTINSA OBRAS POR IMPUESTOS
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 DE 2026

OBJETO:
REALIZAR LA GERENCIA DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES
OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y MENAJE DE COCINA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS EN
EL MUNICIPIO DE SURATÁ SANTANDER”

AGOSTO DE 2026

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

 (601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799 desde tu celular al #432

Síguenos en:



@Avalfiduciaria



Aval Fiduciaria



Aval Fiduciaria



@Avalfiduciaria



@Aval.fiduciaria



Aval Fiduciaria

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.....	3
1.1 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.....	3
1.2 REQUISITOS PONDERABLES	3
1.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	3
1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES.....	5

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Para efectos de la selección del proceso de LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2026 para la contratación REALIZAR LA GERENCIA DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y MENAJE DE COCINA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ SANTANDER". código BPIN: 20260214000063 dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos cuya recepción de propuestas cerro el pasado 03 de agosto de 2026 a las 03:00 p.m., se presentaron las Siguietes Propuestas:

No.	Proponente	Fecha Recibido	Medio Recibido
1	LOGISTICA, INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	31/07/2026	Correo electrónico 11:36 a. m.
2	CONECTA TERRITORIOS S.A.S.	31/07/2026	Correo electrónico 12:00 p. m.

1.1 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Logística, Ingeniería y Proyectos S.A.S NIT: 901.041.612-1	No cumple/Rechazado	No cumple/Rechazado	Cumple	Cumple	No cumple/Rechazado
CONECTA TERRITORIOS S.A.S NIT: 901.822.409-4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1.2 REQUISITOS PONDERABLES

1.2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Factor de Evaluación	Puntaje máximo
Experiencia Gerencia en Obras por Impuestos	60
Experiencia Gerencia en dotación de Menaje nacional	10
Experiencia Gerencia en dotación de Menaje Departamental	30
Total	100 puntos

Nota: En el caso que la oferta económica incurra en alguna de las causales de rechazo citadas en el numeral 5.6 de los TDR, no se le otorgará puntaje en ninguno de los factores de evaluación estipulados en la tabla anteriormente relacionada ni se evaluarán los mismos, toda vez que su oferta se encuentra rechazada.

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

5.10 SELECCIÓN DE ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará con la evaluación de la oferta respecto de los factores ponderables, para que la oferta pueda ser seleccionada deberá cumplir con el cincuenta por ciento (50%) del puntaje solicitado en los requisitos ponderables, de no ser así, se considerará causal de rechazo y se procederá con la expedición del acta de declaratoria de desierta o fallida de la licitación.

7.2 EXPERIENCIA OBRAS POR IMPUESTOS (60 PUNTOS)

Se otorgará hasta sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia mínima o experiencia adicional en proyectos ejecutados en el mecanismo de Obras por impuestos, hasta en máximo DOS (2) contratos terminados y ejecutados directamente, con su respectiva acta y/o certificado de liquidación. El puntaje se otorgará de la siguiente manera: a) Los contratos deben tener por objeto o contener dentro de su alcance "SERVICIO DE GERENCIA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y MENAJE" O "SERVICIO DE GERENCIA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS O

"GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL Y MENAJE", GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE DOTACIÓN MENAJE INSTITUCIONAL" "GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA BAJO MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS" O "SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL" Se otorgarán quince(15) puntos por cada contrato válido aportado, siendo treinta (30) puntos el máximo por adquirir.

Nota 1: La experiencia de Obras por Impuestos del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 9 (Experiencia específica adicional del proponente) o Anexo No. 8 (Experiencia mínima), los cuales deben ser firmados por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

7.3 EXPERIENCIA GERENCIA EN DOTACIÓN NACIONAL (10 PUNTOS)

Experiencia nacional en dotación: corresponde a proyectos ejecutados en cualquier lugar del territorio colombiano, excepto en municipios del departamento de Santander. Independientemente de que el contratante sea una entidad del orden nacional, departamental, municipal, una entidad descentralizada o un particular. Se otorgará hasta diez (10) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia mínima o experiencia adicional, hasta un máximo DOS (2) contratos terminados y ejecutados directamente, con su respectiva acta y/o certificado de liquidación proyectos de dotación que contengan elementos de menaje en territorio nacional. El puntaje se otorgará de la siguiente manera: a) Los contratos deben tener por objeto o contener dentro de su alcance "SERVICIO DE GERENCIA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL" O "GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL" O "SUPERVISIÓN Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE DOTACIÓN ESCOLAR"; "GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE BIENES" O "SUPERVISIÓN Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE BIENES". Se otorgarán cinco (5) puntos por cada contrato válido aportado, siendo diez (10) puntos el máximo a obtener.

7.4 EXPERIENCIA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE DOTACIÓN DE MENAJE DEPARTAMENTAL (30 PUNTOS)

Se otorgará hasta treinta (30) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia mínima o experiencia adicional, hasta un contratos terminados y ejecutados directamente, con su respectiva acta y/o certificado de liquidación proyectos de dotación que contengan elementos de menaje en territorio Departamento Santander. El puntaje se otorgará de la siguiente manera: a) Los contratos deben tener por objeto o contener dentro de su alcance "SERVICIO DE GERENCIA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE MENAJE" O "GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE DOTACIÓN MENAJE INSTITUCIONAL" O "SUPERVISIÓN Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE DOTACIÓN DE MENAJE"; "GERENCIA Y/O APOYO A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE SUMINISTRO SERVICIOS MENAJE" O "SUPERVISIÓN Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MENAJE" BAJO LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS. Se otorgarán treinta(30) puntos por el contrato válido aportado, siendo treinta (30) puntos el máximo por adquirir.

Nota 1: La experiencia en Gerencia de dotaciones de Menaje del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 9 (Experiencia específica adicional del proponente) o Anexo No. 8 (Experiencia mínima), los cuales deben ser firmados por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

Nota 2: Debe relacionarse la evidencia respectiva de que la persona natural, jurídica o figura asociativa fue gerente durante toda la ejecución del proyecto y se pueda corroborar el presupuesto aprobado para ese proyecto.

Nota 3: Los contratos debieron ejecutarse en el plazo de los últimos 10 años, contados desde la fecha de publicación del proceso.

Nota 4: Entendiéndose por dotación de bienes y servicios TIC todos los elementos físicos de carácter menaje y mobiliario que ayudan a complementar, enriquecer y transformar la educación y procesos de formación académica y docente.

1.3 EVALUACION REQUISITOS PONDERABLES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Términos de Referencia del proceso, particularmente en el numeral 7. “REQUISITOS PONDERABLES” y el numeral 5.10. “SELECCIÓN DE ÚNICO PROPONENTE Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA”, AVAL FIDUCIARIA S.A. se permite presentar los resultados de la evaluación de los factores ponderables, efectuada por el comité evaluador de MULTINSA S.A y con base en la documentación aportada por el proponente y los criterios de calificación establecidos para el proceso de selección.

CONECTA TERRITORIOS S.A.S	Puntaje máximo	Puntaje Evaluado
Experiencia Gerencia en por obras por impuestos (60)	60 puntos	60
Experiencia Gerencia en dotación nacional (10)	10 puntos	10
Experiencia Gerencia en dotación departamental (30)	30 puntos	30
Total	100 puntos	100

El presente informe se publica a los 19 días del mes de agosto del año 2026.

Nota aclaratoria: AVAL FIDUCIARIA S.A. se permite informar que como entidad Financiera tiene la obligación de realizar la debida diligencia ampliada. En cuyo caso, se trata del conocimiento del cliente o la contraparte que pretende vincularse al proyecto, que, para el caso particular, consiste en la vinculación del contratista que resulte adjudicado al patrimonio autónomo, quien a su vez realizará la Interventoría del proyecto. Lo anterior se encuentra justificado en la parte 1, título 4, capítulo 4, (referente al SARLAFT 4.0) de la Circular Básica Jurídica de la Superfinanciera de Colombia, en el artículo 4.2.2.2.1. Conocimiento del cliente: Las entidades vigiladas no pueden iniciar relaciones contractuales o legales con el potencial cliente mientras no se haya (i) recolectado la información necesaria para adelantar el procedimiento del conocimiento de cliente; (ir) verificado la información necesaria, en particular la identidad del potencial cliente; y (mi) aprobado la vinculación de este, como mínimo. “(...) La vinculación de personas jurídicas debe estar soportada por un documento actualizado que certifique la existencia y representación de esta, expedido por una entidad competente. La vinculación de estructuras sin personería jurídica debe estar soportada por un documento que certifique o de cuenta de su existencia, tales como: el contrato de fiducia, la ficha de inscripción de negocios en el módulo de registro de negocios administrado por la SFC, el documento en donde se acredite la autorización de funcionamiento o de no objeción de los fondos de inversión (cursiva fuera del texto). (...)” Por tratarse de un proyecto cuyo recurso se encuentra aportados a un vehículo fiduciario como lo es el Patrimonio autónomo, el numeral antes descrito menciona a su vez que: Las entidades vigiladas que administran vehículos de inversión están obligadas a conocer a los inversionistas, fideicomitentes, beneficiarios, adherentes o sus equivalentes como clientes, dando aplicación a los procedimientos de conocimiento del cliente previstos en el presente Capítulo, en cumplimiento del art. 12 de la Ley 2195 de 2022, o las normas que lo modifiquen o sustituya (cursiva fuera del texto). Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en la circular básica, se realiza la evaluación de debida diligencia por parte del área de cumplimiento de AVAL FIDUCIARIA S.A a todos los proponentes, así como nuevamente se realizará al oferente que resulte seleccionado en la presente licitación privada abierta, no obstante, si se llegaran a presentar hallazgos que impidan dar continuidad a la contratación será el segundo en orden de elegibilidad quien quede habilitado para continuar con la etapa de revisión contractual, y así sucesivamente.


Comité Evaluador
MULTINSA S.A